

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****74****TORRELODONES****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Mediante acuerdo del Pleno en sesión de fecha 13 de marzo de 2018 se aprobó inicialmente la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Medioambiental Municipal.

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las modificaciones de dicho reglamento se somete por medio del presente a información pública durante el plazo de treinta días.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimaren procedentes. Esta aprobación se entenderá como definitiva en el caso de que durante el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia.

Las modificaciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Medioambiental Municipal pueden ser examinadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrelodones y en la sede electrónica <https://sede.torrelodones.es>

Torrelodones, a 21 de marzo de 2018.—La alcaldesa, Elena Biurrun Sainz de Rozas.

(03/10.834/18)

